

MERIDIANO

Año XXI - No. 9371

Viernes 3 de Julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2009 JUL 16 AM 9:56

2009 JUL -6 PM 2:59

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESBAL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía ESBAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-15662 el 3 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-CJ-0003343 de 12 JUN 2009.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leonardo Manuel Amador Ramírez, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-CJ-0003343 de 12 JUN 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborombón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborombón, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Samborombón provincia del Guayas."

Guayaquil, 12 JUN 2009

AB. JUAN BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

TRAMITE # 20612

MERIDIANO

Año XXI - No. 9372

Sábado 4 de Julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2009 JUL 16 AM 9:56

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESBAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía ESBAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-21-1-5662 el 3 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GH-0003343 de 12 JUN 2009.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leonardo Manuel Amador Ramírez, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-GH-0003343 de 12 JUN 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Samborondón provincia del Guayas.-".

Guayaquil, 12 JUN 2009

AS. JUAN BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2009 JUL -6 PM 2:59

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

MERIDIANO

Año XXI - No. 9373

Domingo 5 de Julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESBAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ESBAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primer del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-15662 el 3 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GJ-0003343 de 12 JUN 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leonardo Manuel Amador Ramírez, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-GJ-0003343 de 12 JUN. 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESBAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Samborondón provincia del Guayas...".

Guayaquil, 12 JUN 2009

AL. JUAN BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2009 JUL -6 PM 3:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2009 JUL 16 AM 9:56